

V I S I O :

El Expte. B-250-98 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA - Declárese de Interés Municipal el Ier.Seminario de Marketing y Comercio Internacional en Pergamino; y

CONSIDERANDO:

Que el fenómeno de la globalización de la economía y creciente competencia obligan a implementar estrategias y prácticas innovadoras que agreguen valor al producto o servicios que se ofrece al consumidor.-

Que los desafíos de exportar y posicionarse en el mercado son cada vez mayores y la clave del éxito es diferenciarse a través de exitosas estrategias de marketing internacional.-

Que es necesario sensibilizar a través de la información al sector empresario para la gestión de nuevas conductas microeconómicas, en el ámbito de la industria y provisión de servicios vinculados al negocio exportador.-

Que, la disolución de los conflictos regionales, el proceso de globalización económica y el consiguiente " achicamiento " de las distancias ha ido creando condiciones propicias para el estrechamiento de los vínculos económico-comerciales de nuestro país con las distintas regiones del mundo.-

Que, el trabajo conjunto del sector público y privado debe continuar madurando y reaccionando con dinamismo frente a las oportunidades y necesidades que se sustentan en el escenario internacional, contribuyendo con los PYMES que intentan hacerse un lugar en el negocio de la exportación, a través del acercamiento a la información comercial y a la resolución de las dificultades vinculadas con la insuficiencia de sus estructuras logísticas y de management financiero-administrativo.-

Que, el crecimiento de los intercambios sirve además para la identificación de nuevos proyectos de inversión, constitución de asociaciones entre empresas nacionales, extranjeras y el surgimiento de nuevas actividades vinculadas al comercio.-

Que, en definitiva el comercio exterior adquiere relevancia macroeconómica en la medida que aumenta la inversión lo cual constituye un verdadero motor de crecimiento y generación de empleo productivo.-

Que, existen numerosas y validas razones para emprender la actividad exportadora que tal como se enuncian en "Claves para Exportar", Manual del Exportador Argentino del Ingeniero Alberto Di hiscia y del Dr. Ricardo Vanella, consisten en la posibilidad:

a) de incrementar el volumen de producción para alcanzar un nivel más eficiente de utilización de la capacidad productiva de su fábrica.-

b) de incrementar el volumen de producción para reducir los costos unitarios de fabricación y ganar competitividad en el

mercado interno.-

c) poder crecer a pesar de un mercado interno limitado.-

d) incrementar la calidad y competitividad a través de la experiencia que se obtiene cuando la empresa y sus productos se exponen a la competencia internacional.-

e) Reducir eventuales fluctuaciones en las ventas originadas por los cambios de estación.-

f) Aumentar el poder de negociación para la compra de insumos, al aumentar el volumen de producción.-

g) Disminuir la dependencia de la empresa respecto a las vicisitudes del mercado interno.-

Que creemos oportuno destacar la trascendencia del evento a desarrollarse en nuestra ciudad, con la disertación y temario insertos en el programa.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de setiembre de 1998, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1o.- Declárase de Interés Municipal el Primer Seminario de Marketing y Comercio Internacional en Pergamino, organizado por el Ministerio de la Producción y Empleo de la Provincia de Buenos Aires -Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales y la Municipalidad de Pergamino, a realizarse el día 18 de setiembre en las instalaciones del Predio Ferial de la Sociedad Rural de Pergamino.-

ARTICULO 2o.- Remítase copia de la presente al Ministerio de la Producción y Empleo de la Pcia. de Buenos Aires.-
Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, setiembre 14 de 1998.-

RESOLUCION No 949/98.-


Osvaldo H. Bonivar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE